



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
SAN LUIS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 014 -2023- AL/MDSL

San Luis de Cañete, 06 de enero del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS – CAÑETE

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado mediante la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional establece que, las Municipalidades Provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 8 señala "la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicio a la Municipalidad, concordante con el artículo 39 del mismo cuerpo legal que señala "por Resoluciones de Alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo".

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 20, señala las atribuciones del alcalde siendo uno de ellos; **inciso 17. Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza.**

Que, el Reglamento de la Carrera Administrativa aprobada mediante Decreto Supremo N°005-90-PCM, en su Artículo 77º señala que "la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en ese último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor, Si el designado es un servidor, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado.

Que, siendo una de las funciones del Titular de la Entidad dar por concluidas las designaciones o encargaturas de los funcionarios de confianza se resuelve lo siguiente:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276 y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y en uso de sus atribuciones conferidas por el Artículo 20º Inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DESIGNAR**, al Lic. Adm. **MARIA CRISTINA VASQUEZ ENRIQUEZ** DNI N° 47275695, en el cargo de confianza de la "**OFICINA DE TESORERÍA**" de la Municipalidad Distrital de San Luis;

ARTICULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** al área de Oficina General de secretaria general **HACER DE CONOCIMIENTO** la presente resolución a la persona antes descrita, a fin de que realice la entrega formal de cargo, asimismo notificar a las demás áreas competentes la presente Resolución de Alcaldía, para su debido cumplimiento y conocimiento.

ARTICULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Oficina de Informática y Transparencia la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad de San Luis.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN LUIS - CAÑETE
ING. ZÓSIMO INFANZÓN DE LA CRUZ
ALCALDE



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
SAN LUIS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 014 -2023- AL/MDSL

San Luis de Cañete, 06 de enero del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS – CAÑETE

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado mediante la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional establece que, las Municipalidades Provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 8 señala "la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicio a la Municipalidad, concordante con el artículo 39 del mismo cuerpo legal que señala "por Resoluciones de Alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo".

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 20, señala las atribuciones del alcalde siendo uno de ellos; **inciso 17. Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza.**

Que, el Reglamento de la Carrera Administrativa aprobada mediante Decreto Supremo N°005-90-PCM, en su Artículo 77° señala que "la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en ese último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor, Si el designado es un servidor, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado.

Que, siendo una de las funciones del Titular de la Entidad dar por concluidas las designaciones o encargaturas de los funcionarios de confianza se resuelve lo siguiente:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276 y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y en uso de sus atribuciones conferidas por el Artículo 20° Inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DESIGNAR**, al Lic. Adm. **MARIA CRISTINA VASQUEZ ENRIQUEZ** DNI N° 47275695, en el cargo de confianza de la "**OFICINA DE TESORERÍA**" de la Municipalidad Distrital de San Luis;

ARTICULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** al área de Oficina General de secretaria general **HACER DE CONOCIMIENTO** la presente resolución a la persona antes descrita, a fin de que realice la entrega formal de cargo, asimismo notificar a las demás áreas competentes la presente Resolución de Alcaldía, para su debido cumplimiento y conocimiento.

ARTICULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Oficina de Informática y Transparencia la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad de San Luis.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN LUIS - CAÑETE

ING. ZÓSIMO INFANZÓN DE LA CRUZ
ALCALDE